

Granda & Granda
ABOGADOS

Quito, 14 de febrero del 2012

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Quito 14/2/12
F.
SUPERCIAS QUITO
14/FEB/2012 15:56 CAU

**EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CIA. LTDA.
EXPEDIENTE NO.**

Señor Superintendente:

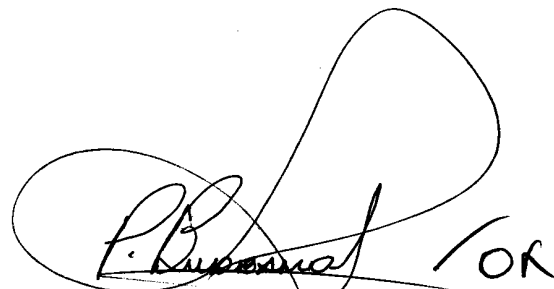
Luego de realizado el trámite de registro de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA de la referencia en el Registro Mercantil, Adjunto la tercera copia de la escritura de para su registro.

Adicionalmente le solicito que una vez realizado el registro respectivo se me confiera una Nomina de los actuales Socios de la COMPAÑÍA, para lo cual autorizamos al señor José Luis Albán Roldán, portador de la cedula de ciudadanía No. 172183520-3, para que realice los trámites necesarios hasta su obtención.

Atentamente,


Dra. Martha Granda Vega
Matricula No. 4241 CAP
C. C. No. 1709044760

Adjunto


Ing. Patricio Bladimir Burbano Enríquez
GERENTE GENERAL
C.C. No.

Se ingresa copia de
participaciones, adjun-
to nomina
16/02/2012
F.



Di: _____
Mm: _____

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA:**

EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**CÓNYUGES PATRICIO BLADIMIR BURBANO ENRIQUEZ CINTHYA
PAULINA PAREDES VÁSQUEZ**

Y

EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BURBANO

A FAVOR DE:

**OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, Y
BREM COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTÍA:

\$10.000,00

Di: 4

Mm

XX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día
**VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una

parte, los señores: cónyuges Patricio Bladimir Burbano Enríquez y Cinthya Paulina Paredes Vásquez; y Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra, en calidad de cesionarias las compañías: Obraciv Compañía Limitada, representada por su Gerente General y como tal representante legal, Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, Brem Compañía Limitada, representada por su Gerente General, Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentaron los documentos de identidad y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores, Patricio Bladimir Burbano Enríquez y su cónyuge, señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez, por

sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, el Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano; y, por otra, en calidad de CESIONARIAS, las Compañías OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente representada por el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se agrega como habilitante; y, BREM COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente representada por el Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La Compañía **EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el once de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio del dos mil uno, con un capital de Diez mil 00/100 (US\$10.000,00) Dólares de los Estados Unidos de

América; Dos) Mediante escritura pública de fecha seis de marzo del año dos mil seis, celebrada ante el Notario Décimo Quito del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diecisiete de marzo del año dos mil seis, se realizó la cesión de participaciones de los señores Víctor Hugo Rodríguez Tapia y su cónyuge Ximena Lucila Cadena Enríquez; y, Luis Alfredo Burbano Enríquez y su cónyuge Carmen Violeta Hermosa Cabezas a favor de los señores, Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Cinthya Paulina Paredes Vásquez e Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano; Tres) La Junta General Extraordinaria de la Compañía Emulsiones del Ecuador Emuldec Cía. Ltda., celebrada el viernes veintitrés de diciembre del dos mil once autorizó, en forma unánime, la cesión de las participaciones sociales de los socios Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano a favor de las compañías BREM COMPAÑÍA LIMITADA y OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, una vez que los cedentes y socios renunciaron expresamente al derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden, de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías, y todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por la Junta de Socios que conforman la Compañía **EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA**

LIMITADA y según consta del Acta de Junta General Extraordinaria citada en la Cláusula anterior, los señores Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, ceden a favor de las Compañías: **BREM COMPAÑÍA LIMITADA Y OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, la totalidad de participaciones que poseen, de la siguiente forma: a) Los Cónyuges, Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez y Cinthya Paulina Paredes Vásquez ceden a favor de **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PARTICIPACIONES (6.999) participaciones, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, con un valor total de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 (US\$6.999,00) Dólares de los Estados Unidos de América, por una parte; y, b) a favor de **BREM COMPAÑÍA LIMITADA**: DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2.999) participaciones, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, con un valor total de Dos mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 (US\$2.999,00) Dólares de los Estados Unidos de América; c) La señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez y su cónyuge Patricio Bladimir Burbano Enríquez ceden a favor de la Compañía **BREM COMPAÑÍA LIMITADA** una participación que poseen en la compañía, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ella, con un valor nominal total de UN 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América; y, d) el Ingeniero Eduardo Xavier

Rivadeneira Burbano cede a favor de OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA una participación que posee en la compañía, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ella, con un valor nominal total de UN 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. Con las cesiones que se realizan la Compañía Obraciv Compañía Limitada adquiere Siete Mil participaciones y Brem Compañía Limitada adquiere Tres Mil participaciones. Todos los socios que conforman la Compañía **EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA** han dejado constancia expresa de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas participaciones sociales; en consecuencia y, una vez legalizada que sea esta cesión de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

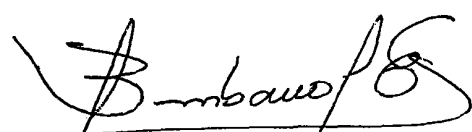
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA	-----	7.000,00	7.000,00	7.000	70
BREM COMPAÑÍA LIMITADA	-----	3.000,00	3.000,00	3.000	30
TOTALES		10.000,00	10.000,00	10.000	100

CUARTA: PRECIO.- Las Cesionarias pagan de contado, en este acto a los Cedentes por las cesiones de las participaciones sociales la suma total de Diez Mil 00/100 (US\$10.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, en los valores que

a cada uno les corresponde. Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer a las Cesionarias, ni en el presente ni a futuro por estas cesiones y transferencias de dominio. Las Cesionarias quedan autorizadas para que por medio de sus representantes legales soliciten la anulación de los certificados de aportación correspondientes y se expidan los nuevos certificados a su nombre. Se tomará nota de estas cesiones de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que se proceda a realizar la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **QUINTA: ACLARATORIA.-** Se deja constancia expresa que en esta cesión no firma la cónyuge del Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano por cuanto la participación que cede fue adquirida en su estado civil de soltero, mediante escritura pública de fecha seis de marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo del año dos mil seis.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere el otorgamiento de esta escritura así como su inscripción serán de cuenta de las Cesionarias.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por la doctora Martha Granda Vega, Abogada, con Matrícula Profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y

que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario, la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Q. 

LUIS ALFREDO BURBANO ENRIQUEZ

C. C. No. 170427/5567

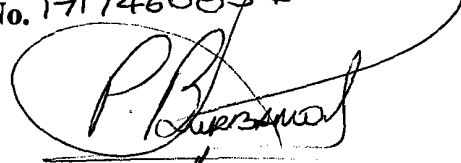


Q. 

EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BURBANO

C. C. No. 1717460834

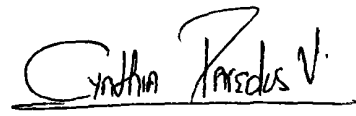


Q. 

PATRICIO BLADIMIR BURBANO ENRIQUEZ

C. C. No. 170655257-5



Q. 

CINTHYA PAULINA PAREDES VÁSQUEZ

C. C. No. 171260531-8







OBRACIV Cía. Ltda.
CONSTRUCTORES

5

383109

Quito, 14 de abril del 2008

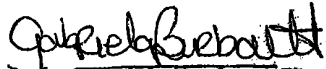
Ingeniero
Luis Alfredo Burbano Enríquez
Ciudad



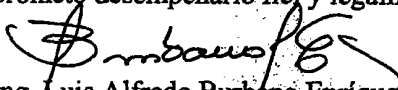
Apreciado Ing. Burbano:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 14 de abril del año dos mil ocho, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted podrá ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 21 de abril del año 2003, No. 2760, Tomo 134.

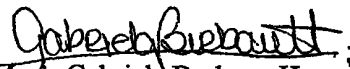
Atentamente,


María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA
C.C. No. 171547001-7

Acepto el cargo de Gerente General de Obraciv Cía. Ltda. para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 14 de abril del 2008.


Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
C.C. No. 170427556-7

Certifico que el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de Obraciv Compañía Limitada. Quito, 14 de abril del 2008.


María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA
C.C. No. 171547001-7



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, con fecha 27 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de abril de 1995, bajo el No. 1038, Tomo 126, Repertorio No. 14512. Mediante escritura pública de fecha 30 de enero del 2003, ante el Notario 29 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 11 de abril del 2003, Registro No. 1076, Tomo 134, se Aumentó el Capital y se Reformó el Estatuto Social, cambiando la denominación de Gerente a la de Gerente General.

con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4752** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito • **5 MAYO 2008**

REGISTRO MERCANTIL

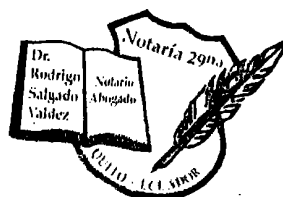
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

26 DIC. 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



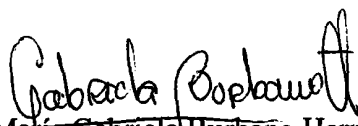
Es compulsada de la copia que en **1** foja(s) me **Dr. Rodrigo Salgado Valdez**
fue presentada.- Quito a, **27 DIC. 2011**

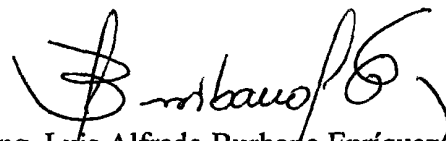
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

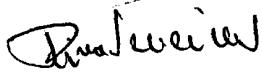
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OBRACIV CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Quito, el día viernes, veintitrés de diciembre del año dos mil once, siendo las catorce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta (552.450) participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 71.30% del capital social suscrito y pagado; Arquitecta María Gabriela Burbano Hermosa, propietaria de ciento sesenta mil cuatrocientas treinta y tres (160.433) participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 20.70% del capital social suscrito y pagado; y, Ingeniero Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano, propietario de sesenta y un mil novecientos ochenta y un (61.981) participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 8% del capital social suscrito y pagado.- Actúa como Presidenta la Arquitecta María Gabriela Burbano Hermosa y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Autorización al Gerente General para que realice la negociación y adquisición del 70% de participaciones sociales en la Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA.** La Presidenta dispone que se trate el único orden del día, el mismo que solicita que por Secretaría se de lectura luego de lo cual es aprobado por unanimidad. La Presidenta expone a los presentes que la Compañía está interesada en participar en la negociación y compra del 70% de participaciones que los socios de la compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA están vendiendo; además explica que es una buena opción de negocio por cuanto es la proveedora del material que Obraciv requiere para el trabajo que realiza; por su parte el Ing. Rubén Rivadeneira solicita la palabra y expresa que es una buena oportunidad de negocio en virtud de que está muy relacionada con la actividad que realiza Obraciv. La Junta delibera y por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que realice todas las negociaciones y gestiones del caso así como para que proceda a adquirir las participaciones en el porcentaje antes referido a favor de la Compañía. Por no haber otro asunto que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, el acta es leída y aprobada por todos los socios, por unanimidad. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las quince horas del día viernes, veintitrés de diciembre del año dos mil once.

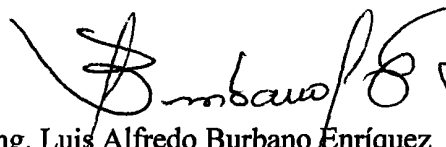



María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA/SOCIA
SOCIO


Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
GERENTE **/SECRETARIO-**


Ing. Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.
Quito, 23 de diciembre del 2011.


Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
SECRETARIO

-7-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SI
Le hace bien



NUMERO RUC: 1701200410001
RAZON SOCIAL: OBRACIV CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: OBRACIV CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BARRASO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO
CONTADOR: VIERA MENDOZA NYRIAM MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/04/1995	FEC. CONSTITUCION:	07/04/1995
FEC. INSCRIPCION:	11/05/1995	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL

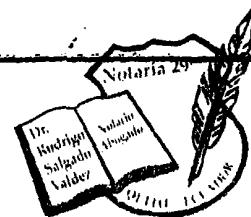
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN CARLOS Barrio: LA MARISOLA Calle: PASAJE ALONSO JERVES
Número: N26-134 Intersección: AV. CINTA LINDA y Av. DE LA INDEPENDENCIA Dirección: DIRECCIONAL A LA UNIVERSIDAD ISRAEL
Teléfono Trabajo: 022504101 Teléfono: 022504101 Teléfono Trabajo: 022504101 Fax: 022500035 Celular:
099287821 Email: obraciv@obractiv.com.ec WEB: WWW.OBRACIV.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

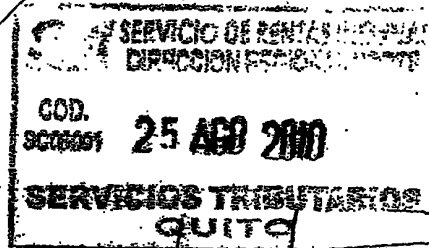
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



FE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL	CERRADOS:	0



OBRACIV CIA. LTDA.
CONSTRUCTORES



Usuario: 015021005 Fecha: 25/08/2010

S
le hache bi

RAZON SOCIAL: OBRAJEV CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
SERVICIOS DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS MALES
PLANIFICACION Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y CARTOGRAFICOS
CATASTROS, PERITAJES, FISCALIZACION Y SUPERVISION DE OBRAS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Provincia: PICHINCHA Canto: QUITO Parroquia: BENAICAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: PASAJE ALONSO JERVES Número: N26-114 Intersección: AV. OCEANOGRÁFICA y PASADAJE A LA UNIVERSIDAD ISRAEL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022804037 Teléfono Trabajo: 022804040 Teléfono Trabajo: 022804060 Fax: 022506033 Celular: 095207821 Email: obraciv@quitosan.net Web: www.obraciv.org.ec COPIAS



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecedente es igual al documento presentado ante mí
en Quito. 07 OCT 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 07 Dic 201

~~27 DEC 2011~~

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALENZUELA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON LITO

OBRAVIN Cia. Ltda.
CONSTRUCTORES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

CGD. 300001 25 AUG 2007

**SERVICIOS TURISTICOS
QUITO**

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535



BREM Cía. Ltda.
Environmental Solutions

-8-



Quito, 30 de noviembre del 2011

Ingeniero
Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano
Ciudad

Apreciado Ing. Rivadeneira:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BREM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día miércoles, treinta de noviembre del año dos mil once, designó a usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad, y de acuerdo con lo que establece el Artículo Décimo Primero del Estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y además tiene las facultades constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 25 de agosto del año 2010, No. 10348, Tomo 141.

Atentamente,

Ing. Oscar Alberto Mejía Burbano
PRESIDENTE
C.C. No. 171433686-2

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BREM COMPAÑÍA LIMITADA para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 30 de noviembre del 2011.

Ing. Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano
C.C. No. 171746083-4

Certifico que el Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de BREM COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, 30 de noviembre del 2011.

Oscar Alberto Mejía Burbano
PRESIDENTE
C.C. No. 171433686-2

BREM COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, con fecha 17 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de marzo de 1995.- Mediante Escritura de fecha 17 de noviembre del 2009, celebrada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de diciembre del 2009, se Reformó los Estatutos Sociales de la Compañía y se cambió de denominación de la Compañía.
Lo corregido vale

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **17315**

del Registro **142**
de Nombramientos Tomo No.

Quito, a **22 DIC 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

26 DIC 2011

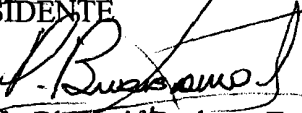
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



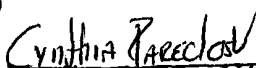
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA BREM COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Quito el día viernes, veintitrés de diciembre del año dos mil once, siendo las doce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, propietario de 1.249.998 participaciones de 0,04 centavos de dólar de valor cada una, equivalentes al 99.98% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, propietario de 1 participación de 0,04 centavos de dólar de valor, equivalente al 0.01% del capital social suscrito y pagado; y, Cinthya Paulina Paredes Vásquez, propietaria de 1 participación de 0,04 centavos de dólar de valor cada una, equivalente al 0,01% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el señor Oscar Alberto Mejía Burbano y como Secretario el Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día: **1) Conocimiento y Autorización al Gerente General para que negocie y adquiera a favor de la Compañía el Treinta por ciento de participaciones sociales en la compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA.** El Presidente dispone se trate el único punto del orden del día, por lo que expresa a los presentes que los socios de la referida compañía están vendiendo un treinta por ciento de las participaciones sociales, por lo que es conveniente adquirirlas puesto que es una empresa que está relacionada con la actividad y objeto social de BREM; adicionalmente expresa que es necesario autorizar al Gerente General para que realice las respectivas negociaciones con los socios que están vendiendo y para que adquiera las participaciones sociales a favor de BREM COMPAÑÍA LIMITADA. La Junta delibera y por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que realice la negociación y la compra de las participaciones sociales a los socios de la compañía Emulsiones del Ecuador Emuldec Compañía Limitada. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple, luego de lo cual se procede a dar lectura y aprobada por unanimidad por todos los socios. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta. El Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día viernes 23 de noviembre del año dos mil once.


Oscar Alberto Mejía Burbano
PRESIDENTE


Patricio Bladimir Burbano Enríquez
SOCIO


Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano
GERENTE GENERAL/SECRETARIO
SOCIO


Cinthya Paulina Paredes Vásquez
SOCIA

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 23 de diciembre del 2011.


Ing. Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano
SECRETARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791290275001
RAZON SOCIAL: BREM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BURBANO ENRIQUEZ PATRICIO BLADIMIR
CONTADOR: VIERA MENDOZA MYRIAM MARIBEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/1995
FEC. INSCRIPCION: 10/05/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: PASAJE ALFONSO JERVES Número: N29-114 Intersección: AV. ORFELANA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA UNIVERSIDAD ISRAEL Teléfono Trabajo: 0225000425 Teléfono Trabajo: 0225002426 Fax: 0225000036 Celular: 092700202 Apedado Postal: 17 21 1925 Email: plurbano@brem.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRCM180685

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/12/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791290275001
RAZON SOCIAL: BREM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/03/1995

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA, MOTORES Y ADITIVOS PARA CONSTRUCCION DE VIAS.
PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.
VENTA AL POR MENOR DE AUTOMOVILES.
REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.
PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS MISCELANEOS.
INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Barrio: LA PRADERA Calle: PASAJE ALFONSO JERVES
Número: N26-114 Intersección: AV. ORELLANA Referencia: FRENTE A LA UNIVERSIDAD ISRAEL Oficina: PB Teléfono
Trabajo: 022902425 Teléfono Trabajo: 022902425 Fax: 022506036 Celular: 092738282 Apartado Postal: 17-21-1935 Email:
plu@brem.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRCM160605

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 555 Y RAMIREZ Fecha y hora: 30/12/2003

Página 2 de 2

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

07 DEC 2011
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA
LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL ONCE**

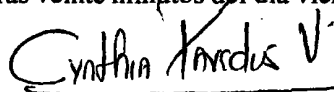
En la ciudad de Quito hoy día viernes, veinte y tres de diciembre del año dos mil once, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones de un dólar de valor cada una, equivalentes al 99,98% del capital social suscrito y pagado; Cinthya Paulina Paredes Vásquez, propietaria de una participación de un dólar de valor, equivalente al 0,01% del capital social suscrito y pagado; y, Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, propietario de una participación de un dólar de valor, equivalente al 0,01% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidenta la señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez y como Secretario el Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: 1) **Autorización de la Junta para realizar las cesiones de participaciones de los socios, señores Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano;** 2) **Aceptación como nuevas socias a las Compañías OBRACIV Compañía Limitada y BREM Compañía Limitada;** 3) **Autorización al Gerente General para perfeccionar dichas cesiones de participaciones.** La Presidenta dispone se trate el primer punto del orden del día, esto es, **Autorización solicitada a la Junta para realizar la cesiones de participaciones;** concede la palabra al Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, quien expresa a los presentes que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, esto es el noventa y nueve punto noventa y ocho (99.98%) por ciento, por lo que solicita la autorización de la Junta para realizar la cesión de participaciones respectiva; por su parte los señores Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano también expresan que es su deseo ceder la una participación que cada uno posee en la compañía, por lo que solicitan la autorización de la Junta; a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, todos los socios renuncian a sus respectivos derechos preferentes para la adquisición de las participaciones que se cederán, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve autorizar estas cesiones de participaciones. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la **aceptación como nuevas socias a las Compañías OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA Y BREM COMPAÑÍA LIMITADA**, quienes están interesadas en adquirir las participaciones que se cederán. La Presidenta expresa a los presentes que el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General de la Compañía OBRACIV Compañía Limitada, está interesado en adquirir el setenta (70%) por ciento de las participaciones que se venden a favor de su representada, por lo que ha solicitado que se la acepte como nueva socia; por otro lado, la Presidenta también manifiesta que la Compañía BREM Compañía Limitada, por medio de su representante legal, Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, también ha expresado que está interesado en adquirir a favor de su representada el treinta (30%) por ciento restante de las participaciones, para lo cual ha solicitado a la Junta se la acepte como nueva socia de la Compañía. Por lo expuesto, la Junta delibera y por unanimidad resuelve aceptar como nuevas socias a las compañías OBRACIV Compañía Limitada y a BREM Compañía Limitada, quienes adquirirán los porcentajes antes enunciados de las participaciones que se venden. Una vez que la Junta ha aceptado por unanimidad autorizar las cesiones y aceptar como nuevas socias a las compañías OBRACIV Compañía Limitada y a BREM Compañía Limitada, las cesiones se realizan en los siguientes términos: **Uno)** El Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez cede, por una parte, a favor de la Compañía compañías OBRACIV Compañía Limitada, Seis mil novecientos noventa y nueve (6.999) participaciones a su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de Seis Mil Novecientos noventa y nueve 00/100 (US\$6.999,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, por una parte; y, por otra parte, **Dos)** A favor de la Compañía BREM Compañía Limitada, cede Dos Mil Novecientos Noventa y nueve participaciones de un Dólar de valor cada una, con un valor

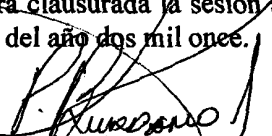
nominal total de Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 (US\$2.999,00) Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas; **Tres)** La señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez cede a favor de la Compañía BREM COMPAÑÍA LIMITADA la una participación de un dólar 00/100 (\$1,00) de los Estados Unidos de América, con un valor nominal total de uno 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ella; y, **Cuatro)** El Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano cede a favor de la Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA la una participación de un dólar de valor, con un valor nominal total de uno 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ella. La Junta resuelve autorizar al Gerente General para que proceda a realizar todas las gestiones necesarias a fin de legalizar estas cesiones de participaciones así como para que proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participación de la Compañía y se emita los nuevos certificados. Con las cesiones realizadas, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
OBRACIV CIA. LTDA.	-0-	7.000,00	7.000,00	7.000	70
BREM CIA. LTDA.	-0-	3.000,00	3.000,00	3.000	30
TOTALES		10.000,00	10.000,00	10.000	100

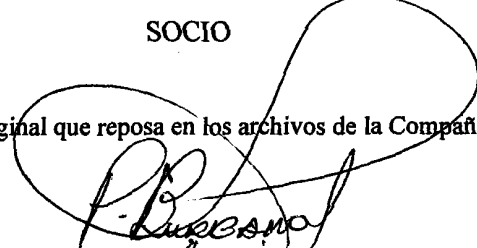
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual esta es leída y aprobada unánimemente por los todos los socios. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta. La Presidenta ~~declara clausurada la sesión~~ a las diecinueve horas veinte minutos del día viernes veinte y tres de diciembre del año dos mil once.


Cinthya Paulina Paredes Vásquez
PRESIDENTA/SOCIA

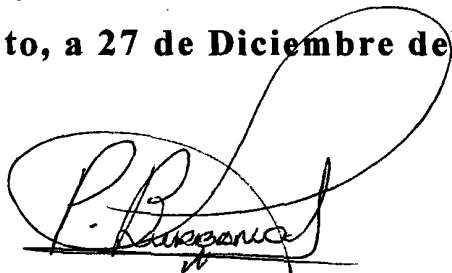

Patricio Bladimir Burbano Enríquez
GERENTE GENERAL/SECRETARIO
SOCIO


Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano
SOCIO

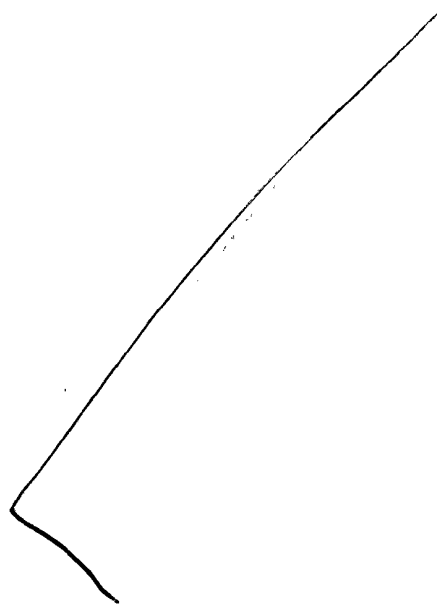
Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 23 de diciembre del año 2011.


Patricio Bladimir Burbano Enríquez
SECRETARIO

Yo, Patricio Bladimir Burbano Enríquez, en mi calidad de Gerente General de la Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 23 de Diciembre del 2011, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Cinthya Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rivadeneira a favor de las compañías Obraciv Cía. Ltda., y Brem Cía. Ltda. Quito, a 27 de Diciembre del 2011.-



**Ing. Patricio Bladimir Burbano Enríquez
GERENTE GENERAL**



EQUATORIANA***** E333314242

NACIONALIDAD CASADO WDA DACTA CARMEN VIOLETA HERMOSA C

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL PROF/OCUP.

LUIS ALFREDO BURBANO

LEONOR ENRIQUEZ

FECHA DE EMISION 28/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD 28/05/2015

FORMA REN 0646448 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170427556-7

BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

20 JUNIO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0168 00502 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1958

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFEBÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0027
NÚMERO

1704275567
CÉDULA

BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

-13-

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
V4343Y1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVADENEIRA RUBEN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURGANO SONIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2011-07-12
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMPLACAO
CITIA
171748883-4
KATA ARACELY ESPINOSA ORUELA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCUPACION ING. MECANICO
E33432232
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURGANO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENRIQUEZ CARMEN LEO
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2011-03-18
FECHA DE EXPIRACION 2021-03-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMPLACAO
CITIA
179658287-4
PAREDES VASQUEZ

ECUATORIANA
CASADO PATRICIO R. BURGANO ENRIQUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
PERSONA ANIMAL PAREDES
VOLANDA VASQUEZ
QUITO 14/09/2007
REN 2534883

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMPLACAO
CITIA
171260881-8
PAREDES VASQUEZ CINTHYA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
1970
06097
1973

Notaria 2000
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Asesor Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CESION PARTICIPACIONES CIA.: EMULSIONES DEL ECUADOR
EMULDEC CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

191-0004
NÚMERO

1717460834
CÉDULA

RIVADENEIRA BURBANO EDUARDO
XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHALQUIPEZ PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0157
NÚMERO

1712605318
CÉDULA

PAREDES VASQUEZ CINTHYA PAULINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHALQUIPEZ PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171-0013
NÚMERO

1708582575
CÉDULA

BLANCO PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHALQUIPEZ PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta TERCERA..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 27-DIC- 2011

EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



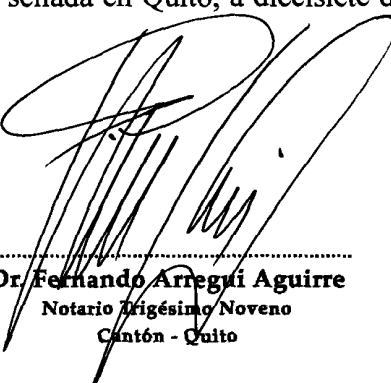


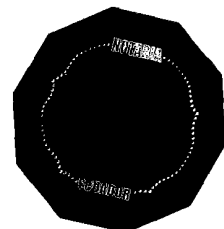
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CÍA. LTDA" celebrada en esta Notaria el once de mayo del dos mil uno, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, por la cual los cónyuges señores Patricio Bladimir Burbano Enríquez y Cinthya Paulina Paredes Vásquez, ceden a favor de la compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, seis mil novecientos noventa y nueve participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, y a favor de la compañía BREM COMPAÑÍA LIMITADA, dos mil novecientos noventa y nueve participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; la señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez y su cónyuge el señor Patricio Bladimir Burbano Enríquez, ceden a favor de la compañía BREM COMPAÑÍA LIMITADA, una participación de valor nominal de un dólar; y, el señor Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, cede a favor de la compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, una participación con un valor nominal de un dólar.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de enero del año dos mil doce.-

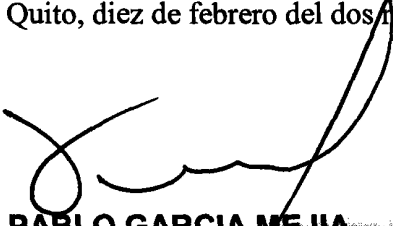



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2576** del **REGISTRO MERCANTIL** de tres de julio del dos mil uno, a fs. 2382, Tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente **Cesión de Participaciones**, otorgada el veintisiete de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón.- Quito, diez de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**


AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.

mb/ *[signature]* 3

